



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

16 DE SEPTIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3512

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con diez minutos del quince de septiembre de dos mil veinte, reunidos de manera virtual a través de videoconferencia los Ciudadanos **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo Presidente el último de los mencionados; a efectos de celebrar la **sesión extraordinaria catorce del Pleno**, asistidos por el Secretario Ejecutivo, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara**, en la sesión pública en términos de los artículos 38, 39, 42, párrafo tercero, 44 párrafo primero y 45, fracciones I y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 2, incisos a), e), g) y j), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 segundo párrafo, 14, 15, 19, 22 fracciones XIII, XIV y XV y 26 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto. Reunión realizada con la orden del día transcrito a continuación:-----

ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
- II.- Instalación de la sesión. -----
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- IV.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020. -----
- V.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo de Nueva Normalidad ACDO/P/016/2020. -----
- VI.- Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

EN DESAHOGO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"De común acuerdo y por tener urgencia de temas que tratar, se cita a la presente sesión extraordinaria del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de tener acuerdos que son sustantivos para el funcionamiento del Instituto, declaro formalmente la apertura de la sesión siendo las quince horas con diez minutos del quince de septiembre de dos mil veinte y le concedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo con la finalidad de cumplir las formalidades de Ley".* -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, el ciudadano **Pedro Ángel Ramírez Cámara**, **Secretario Ejecutivo** del Instituto procede al pasar la lista de asistencia, llamando los nombres de los Comisionados, quienes al escucharlo manifiestan en voz alta y clara **Comisionada Patricia Ordóñez León: "PRESENTE"**, **Comisionada Leida López Arrazate: "PRESENTE"** y **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo:** ✓



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



"**PRESENTE**". Cumplido lo anterior, se informa que hay tres asistencias, por lo tanto, se declara que existe quórum para sesionar de acuerdo con lo dispuesto los artículos 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 6 y 7 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

EN DESAHOGO AL PUNTO TERCERO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"Gracias señor Secretario, comento, pudiera dar lectura a la orden del día por favor".* -- Por instrucciones del Comisionado Presidente, el Secretario Ejecutivo procede a dar lectura al orden del día. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** manifiesta: *"considero que se ha cumplido con lo establecido en el punto primero de la orden del día y podemos declarar respecto del punto segundo, como legalmente instalada la sesión, toda vez que se ha cumplido también con la lectura de la orden del día; por lo cual, solicito su aprobación, someta a votación señor Secretario".* -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación económica, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la orden del día que se acaba de dar a conocer, por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo**, levantan su mano derecha en señal de aprobación; en consecuencia, se tiene la orden del día aprobada por unanimidad. ----

----- EN DESAHOGO AL PUNTO CUARTO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 31 de agosto del 2020 y en virtud que les fue circulada con anterioridad solicito al Secretario someta a consideración del pleno la dispensa a su lectura".* -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, En votación económica, se somete a la consideración de los miembros de este pleno, la propuesta de la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior. Por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación. La dispensa de la lectura ha sido aprobada Comisionado Presidente por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo** señala: *"En virtud de haber sido aprobada la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión extraordinaria anterior, solicito al Secretario que, en votación económica, someta a la consideración del pleno la aprobación de la misma".* -----



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



Por instrucciones del Comisionado Presidente, En votación económica se somete a la consideración de los miembros de este pleno la propuesta de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 31 de agosto del 2020. Por lo que los Comisionados **Patricia Ordóñez León, Leida López Arrazate y Ricardo León Caraveo** levantan su mano derecha en señal de aprobación. El acta de la sesión extraordinaria anterior ha sido aprobada comisionado Presidente por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que: "Declaro aprobada en sus términos el acta de la sesión extraordinaria anterior, de fecha 31 de agosto del 2020, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar. - -----

V. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO. -----

En uso de la voz, el **Comisionado Presidente Ricardo León Caraveo**, manifiesta que:

*"Conforme al orden del día, falta por desahogar el **PUNTO V**, consistente en el análisis, discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo de Nueva Normalidad, **ACDO/P/016/2020**; el cual considero, es necesario sea aprobado en razón de que actualmente en el Instituto, se han generado casos de personas infectadas con el virus denominado Covid-19, entre ellos, gran parte de la Ponencia III a mi cargo, e inclusive, yo resulté positivo conforme a la prueba diagnóstica PCR que me practiqué hace unos días; bajo estas elementales premisas, se cita a la sesión extraordinaria con la finalidad de adoptar un acuerdo donde se continúe con la suspensión decretada en el acuerdo **ACDO/P/015/2020**, optando por la salud e integridad del personal que labora en el Instituto y los ciudadanos que acuden a las instalaciones de dicho Instituto por diversos trámites; dicho lo anterior, la propuesta consiste en **"Acuerdo: punto PRIMERO.** Se suspenden los plazos y los términos para la sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivado de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; a partir del día dieciséis al treinta de septiembre del 2020. **Punto SEGUNDO.** La suspensión de plazos y términos no aplicará para la presentación y sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, recibidas por los sujetos obligados en la Plataforma Infomex Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, los Sujetos Obligados deberán de solventar dichas solicitudes conforme a derecho corresponda, considerando el cómputo correspondiente en relación a las suspensiones de términos procesales decretadas, mediante los similares de Pleno **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020 Y ACDO/P/015/2020.** **Punto TERCERO.** De igual manera, no será aplicable la suspensión de plazos y términos para los procedimientos de verificaciones*



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



oficiosas de obligaciones de transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. punto **CUARTO**. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto Primero del presente acuerdo, debido a que no correrán términos procesales para el trámite y sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales. Punto **QUINTO**. Se ordena al Titular de la Oficialía de Partes, continúe realizando el turnado a las ponencias de los recursos de revisión y de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que han sido recibidas durante los periodos de suspensión decretados por el Pleno de este Instituto. Estos serían los puntos del acuerdo y comparto que en los transitorios se considera la vigencia de la siguiente forma: **PRIMERO**. La entrada en vigor del presente acuerdo iniciará a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico y el sitio de este Órgano Garante, su portal de transparencia y en las cuentas oficiales en redes sociales. Así quedaría el acuerdo y señor Secretario si puede solicitar su votación o decir si alguien quiere hacer uso de la voz". -----

Por instrucciones del Comisionado Presidente, en votación nominal, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "Acuerdo de Nueva Normalidad" identificado con la nomenclatura ACDO/P/016/2020; manifestando los Comisionados en voz alta y clara lo siguiente: **Comisionada Patricia Ordoñez León: "A FAVOR"; Comisionada Leida López Arrazate: "A FAVOR" y Comisionado Ricardo León Caraveo: "A FAVOR"**; en consecuencia queda aprobada la propuesta citada por **unanimidad** de votos, dando paso al siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----
Único. Fundamentado en los artículos 38, 39 y 45, fracciones I, XXVIII y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, **aprueban por unanimidad, el "Acuerdo de Nueva Normalidad ACDO/P/016/2020"**.-----

-----**VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

Para concluir con lo dispuesto en el orden del día, el Comisionado Presidente **declara clausurados** los trabajos de esta sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día del encabezado, en esta sala, firmando para



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



constancia el Comisionado Presidente y las señoras Comisionadas, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **Conste.** -----

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

RICARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA ACT/EXT/P/014/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. -----
CONSTE.



No.- 3513

ACUERDO*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"***INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACDO/P/016/2020**

FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 4 BIS, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 39 Y 45 FRACCIONES I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI Y XXXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 96 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y XX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO, 21, FRACCIÓN I, Y 22, FRACCIONES I Y II, 25, FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD", EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



a la Información Pública tiene la atribución de garantizar el debido ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

TERCERO. A efectos de garantizar los citados derechos humanos, los artículos 45 fracciones III, V, XIII, XXX y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 96 fracciones II, IV, y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el diverso 22 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen como atribuciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública: emitir acuerdos generales; sustanciar los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que los procedimientos derivados de las verificaciones oficiosas y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y verificación del cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CUARTO. Por su parte el artículo 25 fracciones VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

QUINTO. En ese orden de ideas, y en consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 y las medidas de seguridad sanitaria que se han emitido por parte de la autoridad sanitaria del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, este Órgano Garante emitió los:

- ACDO/P/008/2020;
- ACDO/P/009/2020;
- ACDO/P/010/2020;
- ACDO/P/012/2020;



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



- ACDO/P/013/2020;
- ACDO/P/014/2020;
- ACDO/P/015/2020.

SEXTO. Mediante acuerdo ACDO/P/015/2020, se estableció la suspensión de los plazos y términos para la sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como también para las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; señalando que dicha suspensión no aplicaría para la presentación y sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, recibidas por los sujetos obligados en la Plataforma Infomex Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni para los procedimientos de verificaciones oficiosas de obligaciones de transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SÉPTIMO. Ahora bien, es importante señalar que actualmente en el Instituto, se han generado casos de personas infectadas con el coronavirus, entre ellos, gran parte de la Ponencia III e inclusive el Comisionado Presidente; por lo que en cumplimiento de lo establecido por el "Plan para la transición gradual hacia una nueva normalidad y la reactivación económica del Estado de Tabasco", y en virtud de que las autoridades federales y estatales, decretaron que la entidad se encuentra en semáforo naranja, el riesgo de contagio sigue latente y el personal que labora en este Instituto, no deja de ser susceptible a dicho contagio, lo que lleva a la privación de ciertas actividades propias del Órgano Garante.

OCTAVO. En consecuencia, con la finalidad de contribuir en la contención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, y en vista a los contagios de colaboradores de este Instituto, así como



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



de uno de los Comisionados del mismo; este Órgano Garante considera optar de nueva cuenta por la integridad física y el estado de salud de los trabajadores, así como también de la población que acude a las instalaciones del Instituto. Conforme a lo anterior y para efectos de seguir garantizando los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, el ITAIP da cumplimiento a las funciones, obligaciones y atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir normatividad esencial que rige su actuación, estiman necesario dictar el **"ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD ACDO/P/016/2020"**, por un plazo del dieciséis al treinta de septiembre del presente año, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

R **PRIMERO.** Se suspenden los plazos y los términos para la sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivado de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; a partir del día **16 al 30 de septiembre del 2020.**

J
S **SEGUNDO.** La suspensión de plazos y términos no aplicará para la presentación y sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, recibidas por los sujetos obligados en la Plataforma Infomex Tabasco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que los Sujetos Obligados deberán de solventar dichas solicitudes, conforme a derecho corresponda, considerando el cómputo correspondiente en relación a las suspensiones de términos procesales decretadas, mediante los similares de Pleno



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020,
ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020 Y
ACDO/P/015/2020.

TERCERO. De igual manera no será aplicable la suspensión de plazos y términos, para los procedimientos de verificaciones oficiosas de obligaciones de transparencia y las verificaciones de cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

CUARTO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto Primero del presente acuerdo, debido a que no correrán términos procesales para el trámite y sustanciación de los recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales.

QUINTO. Se ordena al Titular de la Oficialía de Partes, continúe realizando el turnado a las ponencias de los recursos de revisión y de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que han sido recibidas durante los periodos de suspensión decretados por el Pleno de este Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La entrada en vigor del presente acuerdo iniciará a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; por lo que se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico y el Sitio de este Órgano Garante, su portal de transparencia y en las cuentas oficiales en redes sociales.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL
PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,
CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 15 DE SEPTIEMBRE DE
2020, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/014/2020.

PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE

RICARDO LEÓN CARAVEO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

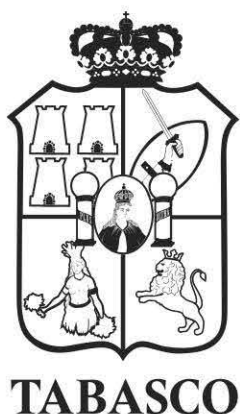
LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE NUEVA NORMALIDAD", CONFORME AL ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/014/2020. -----
CONSTE.

HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE NUEVA NORMALIDAD ACDO/P/016/2020"



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: VdXIIeO97TT5tgtWR/9xPlirt5zj9EISZVZEt+XxMGykypz6JxlwgUQnokTdoEk9UiZllgn5/02Sy3ws
vyRKvq557nHDjzFTD5O69FQA4+/6LadjNnaXNwToB1+PLJLS51PNUUsb9Df6PAiL0mtmq9MoVI+Won22oH9HVef
ZExU9mgSY4jwcMkQzEGaVICyFYXFQ+WSc8zXgXNyfGib9ptuH4kp8MeY14IINTDXVa38yZ44dtaA6rXls1gn5vsT
WcrjJ+HEutgdqVRNEsDMFmyF2HcxtFyAeJhBarzOdLPGEcPKVx9vgrhCqPQ4kGb2HqSwCYWOnWG6xPs9xFC6
F7w==